

MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaria*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaria*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marin**

*Tercera Secretaria*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Mónica Estela Valdez Pulido**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Segundo Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE  
EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
Y A LOS AYUNTAMIENTOS QUE  
CONFORMAN EL DISTRITO LOCAL  
21 CON CABECERA EN COALCOMÁN  
PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE,  
ESTABLEZCAN CENTROS DE  
CAPACITACIÓN DE ARTES Y OFICIOS  
PARA MUJERES, ELABORADO POR LA  
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y  
ECONÓMICO.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social y Económico del Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fueron turnadas diversos proyectos sociales en materia de desarrollo social y económico.

## ANTECEDENTE

*Único.* El Comité Organizador del Primer Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 15 fracción IV del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, turnó a la Comisión de Desarrollo social y económico para su estudio, análisis y dictamen, las siguientes propuestas:

El Proyecto Social que tiene por objeto la recuperación cultural del pulque y sus derivados como producto turístico gastronómico, presentado por la diputada ALMA LUCERO NONATO VANEGAS.

El proyecto social que tiene por objeto la ayuda a mujeres del distrito XXI de la región de tierra caliente “Mujeres ayudando a Mujeres”, presentado por la diputada CARLA VELAZCO GAYTÁN.

El proyecto social que tiene por objeto que la chía y prieta sea un detonador de desarrollo “las cocineras tradicionales en Michoacán de las semillas de los dioses” presentado por la diputada BRISOL GARCÍA GARCÍA.

Del estudio y análisis a las Iniciativas y Proyectos Sociales, esta Comisión llegó a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que el Primer Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es un ejercicio y espacio de apertura para la participación de las mujeres michoacanas, con la finalidad de expresar, deliberar, dialogar, debatir y manifestar opiniones y propuestas, a fin de que puedan ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Desarrollo social y económico del Primer Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, estudiar y dictaminar los asuntos en materia de DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 1, 2, 8 fracción IV, 9 fracción VI, 26, 28, 31, 37, 40, 45, 46, 47 fracción I del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres.

Que con base en el artículo 46 fracción VI del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres y derivado de los trabajos realizados por esta comisión dictaminadora, el Proyecto Social, presentado por la diputada CARLA VELAZCO GAYTÁN, se sustenta fundamentalmente, en la siguiente exposición de motivos:

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 25, que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene a sí mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”, así como que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tiene derecho a igual protección social”.*

*Sin embargo, los habitantes de este distrito de tierra caliente y sus comunidades, fundamentalmente las mujeres, se encuentran muy lejos de ver cristalizados esos cometidos, por lo que es urgente visibilizar un problema que tiene décadas y que ningún gobierno ha resuelto de manera efectiva, puesto que gobiernos van, gobiernos vienen, pero lo único que se queda son los mismos problemas de antaño elevados ahora, a niveles impensables.*

*Los niveles de marginación, de pobreza, de inseguridad y la crisis de derechos humanos tienen a este distrito y a su gente, fundamentalmente a las mujeres de nueva cuenta, en la completa indefensión, las autoridades civiles han sido incapaces de contrarrestar el dominio que otros poderes fácticos han establecido y la pérdida de la capacidad de asombro de las y los habitantes de nuestro municipio, cada vez se hace más común. Es decir, que por todos los ángulos que se pueda ver, las mujeres de la tierra caliente necesitamos que se generen oportunidades tangibles, por simples que parezcan.*

*Dados todos estos elementos, es que decidí formular ciertas ideas que me permitan desarrollar este proyecto encaminado a que las mujeres que no pudieron culminar su*

*formación académica escolar y además son jefas de familia, aprendan a desarrollar un oficio o varios, que les permitan subsistir económicamente y posterior a ello, desarrollar algún modelo de negocio o de emprendimiento a través de la creación de un centro de capacitación de artes y oficios, por ello mi exhorto al titular del gobierno del Estado y a los Ayuntamientos que conforman este distrito XXI, para que a la brevedad posible, pongan en marcha este centro que beneficiará a mis mujeres de la tierra caliente de Michoacán.*

Que, al estudiar y analizar el Proyecto Social, materia del presente dictamen, las diputadas que integramos esta Comisión, consideramos admisibles los argumentos de las propuestas, al coincidir que estos centros son de urgencia, dadas las condiciones de desigualdad a las que son sometidas las mujeres en esta región y la falta de oportunidades.

Por lo que determinamos necesario exhortar a Titular del Poder Ejecutivo del Estado Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla y a los Ayuntamientos que conforman el distrito local XXI con cabecera en Coalcomán para que, a la brevedad posible, establezcan centros de capacitación de artes y oficios para mujeres, con el objeto de empoderar a las mujeres de esta región en todos los aspectos posibles, para garantizar la protección a sus derechos a la educación, al desarrollo y al trabajo.

Que la presente Propuesta de Acuerdo, tiene por objeto la creación de un centro de capacitación para mujeres.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículo 1°, 2°, 8° fracción IV, 9° fracción VI, 26, 28, 31, 37, 40, 45, 46, 47 fracción I del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres; y en los artículos 236, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Económico del Parlamento de Mujeres de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, y a los Ayuntamientos que conforman el Distrito Local 21 con cabecera en Coalcomán para que, a la brevedad posible, establezcan centros de capacitación de artes y oficios para mujeres.

*Segundo.* Notifíquese el presente acuerdo a todas las partes.

*Tercero.* Túrnese el presente Acuerdo al Comité Organizador de Parlamento de Mujeres, para su trámite conducente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de marzo de 2023.

**Comisión de Desarrollo Social y Económico:** Dip. Parlm. Brisol García García, *Presidenta*; Dip. Parlm. Alma Lucero Nonato Vanegas, *Integrante*; Dip. Parlm. Carla Velazco Gaytán, *Integrante*; Dip. Parlm. Brisol García García, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)